



ACTA DE JUSTIFICACIÓN ADICION Y
PRORROGA No 1

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2026000064 del 08 de enero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal – Rubro 2.4.24.2409013.2024253070034.MT212.12 322511. 2.4.24.2409013.2024253070034.MT212.12 4303				
Fecha de elaboración de la solicitud:	21	de	07	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la prórroga o modificación del Contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. - El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO DE OBRA					
Contrato No.:	916-2026	Fecha de suscripción	24/04/2026		
Objeto del Contrato: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.					
Supervisor:		YEISON CAMILO TORRES DUQUE			
Contratista:		ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S- EDYCONST S.A.S Nit: 900.354.156 - 4 Representante legal CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA C.C No. 11.226.681			
Valor del Contrato:		TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS. (\$399.292.467) M/CTE			
Plazo inicial de ejecución del Contrato:		El plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.			
ACTAS					
Acta de inicio	29	de	ABRIL	de	2026
Otro si modificatorio No 1:		de		de	

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO	ADICION Y PRORROGA	001
Citado así:	ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO No. 916-2026	

ADICION	
VALOR ADICIONAR:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$199.631.138) MCTE.
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 916-2026, suscrito entre la Alcaldía Municipal de Girardot y la empresa ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S , identificada con NIT 900.354.156, cuyo objeto es “CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.”, con fecha de inicio el 29 de abril de 2026



y vencimiento el 28 de julio de 2026.

El eje de **Infraestructura y Movilidad** bajo el plan "Girardot Socialmente Justa" (2024-2028) se enfoca en recuperar la malla vial urbana, mejorar la conectividad rural y modernizar el tránsito. Las estrategias clave y ejecuciones principales del cuatrienio incluyen:

Intervenciones express: Pavimentación y bacheo en tiempo récord de corredores comerciales estratégicos, como la intervención de la calle 19 (entre carreras 10 y 11) en el centro de la ciudad para dinamizar el turismo y mitigar el impacto comercial.

Unidad de Mantenimiento Vial (UMV): Operatividad continua de cuadrillas locales destinadas exclusivamente a rehabilitar las calles deterioradas de los barrios periféricos y céntricos.

Seguridad vial: Campañas de señalización y ordenamiento de flujos vehiculares a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte para disminuir la accidentalidad de motociclistas y peatones.

El Eje Estratégico de Desarrollo Físico - Espacial alude al desarrollo del conjunto de condiciones físicas de infraestructura para la movilidad municipal que incluye su conceptualización, planeamiento y diseño en armonía con el modelo territorial vigente y como elemento estructurante de primer orden con miras a dotar el Municipio de las condiciones idóneas para la movilización de personas y bienes a escala nacional, regional y local en armonía con el enfoque de movilidad sostenible.

La seguridad vial constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar una movilidad segura, eficiente y sostenible dentro del territorio municipal. La infraestructura vial, la señalización y las medidas de gestión del tránsito son herramientas indispensables para proteger la vida e integridad de todos los actores viales y reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito.

Las características geométricas y operacionales de las vías influyen directamente en la seguridad de sus usuarios, razón por la cual resulta indispensable garantizar la adecuada instalación y mantenimiento de la señalización vertical, demarcación horizontal y demás dispositivos para la regulación del tránsito, que permitan orientar de manera clara y oportuna a peatones, ciclistas, motociclistas, conductores y demás actores viales. La señalización vial constituye un elemento esencial para advertir condiciones de la vía, reglamentar la circulación, establecer restricciones de velocidad y orientar adecuadamente a los usuarios, contribuyendo a mejorar la fluidez del tránsito y a reducir los riesgos de accidentalidad.

En desarrollo de las funciones asignadas a la Secretaría de Tránsito y Transporte, corresponde planificar, organizar, regular y controlar la movilidad del municipio bajo criterios de seguridad, eficiencia, legalidad y sostenibilidad, promoviendo una cultura vial orientada a la protección de la vida y a la disminución de los siniestros viales.

En consecuencia, la circulación vehicular y peatonal debe ser guiada mediante dispositivos de control del tránsito que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, orden, comodidad y eficiencia, facilitando la movilidad de todos los usuarios y optimizando los tiempos de desplazamiento. Así mismo, toda intervención sobre la infraestructura vial debe incorporar medidas de manejo de tránsito que minimicen los riesgos durante la ejecución de las obras y garanticen condiciones seguras para trabajadores, peatones y conductores, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Manual de Señalización Vial vigente y demás normas aplicables.

De igual manera, la implementación de dispositivos físicos para el control de velocidad, tales como resaltos o reductores de velocidad, constituye una medida operacional efectiva para inducir la disminución de la velocidad de circulación en zonas urbanas donde existe alta interacción entre vehículos y peatones, especialmente en sectores escolares, zonas residenciales, áreas comerciales, centros de salud, parques, espacios públicos y demás sitios con alta concentración de personas o con antecedentes de siniestralidad.



En virtud de los diagnósticos técnicos realizados por la Secretaría de Tránsito y Transporte durante la vigencia 2026, se identificaron diversos puntos críticos del municipio que requieren la instalación, reposición y mantenimiento de señalización vertical, demarcación horizontal y dispositivos para el control de velocidad, con el propósito de mejorar las condiciones de seguridad vial, prevenir accidentes y fortalecer la movilidad segura en el territorio.

Adicionalmente, la Administración Municipal ha recibido durante la presente vigencia múltiples solicitudes formuladas por la comunidad, instituciones educativas, juntas de acción comunal y demás actores sociales, relacionadas con la necesidad de instalar señalización vial y reductores de velocidad en diferentes sectores del municipio, evidenciando la necesidad de atender dichos requerimientos dentro de las acciones de mejoramiento de la infraestructura vial.

Por lo anterior, se considera técnica, administrativa y socialmente procedente adelantar las actuaciones necesarias para la ejecución de obras adicionales de suministro e instalación de señalización vial, demarcación y dispositivos para el control de velocidad, con el fin de fortalecer la seguridad vial, proteger la vida de los usuarios de la vía y dar cumplimiento a los objetivos de movilidad segura establecidos por la Administración Municipal para la vigencia 2026.

Que durante la ejecución del contrato 916 de 2026, se presentaron nuevas solicitudes de las juntas de acción comunal, donde solicitan la instalación de estos elementos de seguridad vial en nuevos sectores del municipio, especialmente en las vías que recientemente han sido intervenidas por la Unidad de Mantenimiento Vial del municipio.

Con fecha 16 de junio de 2026, fue admitida acción popular, promovida contra del municipio de Girardot, cuyas pretensiones están orientadas hacia la verificación y mantenimiento de reductores viales, así como a la instalación y demarcación de la señalización estos elementos en varios sectores del municipio.

Que, el valor inicial del contrato de obra **No. 916 de 2026**, quedo pactado por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS. (\$399.292.467) M/CTE.**

Que, en el marco del contrato suscrito, fue designado como supervisor por parte del Municipio de Girardot, al secretario de tránsito y transporte.

Que, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de obra **No. 916 de 2026**, el día 29 de abril de 2026 se llevó a cabo la suscripción del acta de inicio, el cual a la fecha se encuentra vigente y en ejecución.

Que, en el marco de la ejecución del contrato de obra **No. 916 del 2026**, se registra un porcentaje de avance del 95%, conforme a las actividades planeadas y desarrolladas hasta la fecha, por lo que se acordó en acta de comité técnico de obra No 3, solicitar la adición y prórroga del contrato, con el fin de garantizar la intervención de los nuevos puntos priorizados, según las solicitudes y acción constitucional anteriormente mencionadas, cabe resaltar que las actas de comité técnico de obra No 3,4 y 5 hacen parte integral de la presente acta.

En este sentido, y teniendo en cuenta el propósito institucional de fortalecer las campañas de señalización y ordenamiento de flujos vehiculares para disminuir la accidentalidad de motociclistas y peatones, resulta procedente y conveniente realizar una adición en el presupuesto y prórroga del plazo contractual que permita cumplir con las solicitudes allegadas y analizadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte garantizando el cumplimiento a su vez de las especificaciones técnicas y reglamentarias para continuar con el buen desarrollo del contrato de obra No. 916 de 2026 que tiene por objeto **CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.**



La modificación propuesta no altera el objeto del contrato, sino que potencia su alcance y mejora las condiciones de ejecución, garantizando mayor cobertura en cuanto a señalización vial, un factor determinante para la disminución de la accidentabilidad en el municipio. Adicionalmente, la ampliación del valor contractual se encuentra debidamente amparada en la disponibilidad presupuestal expedida y en la ley 80 de 1993 referente a modificaciones contractuales, lo que habilita su trámite y suscripción dentro de la vigencia del contrato.

La adición presupuestal se sustenta en que las cantidades inicialmente contratadas resultan insuficientes para atender de manera integral las necesidades de señalización, demarcación vial y elementos de reducción de velocidad identificadas en campo. Estas actividades son necesarias para mejorar las condiciones de movilidad, seguridad vial, orientación de los usuarios de la vía y prevención de accidentes de tránsito.

Por todo lo anterior, se justifica la adición del contrato orientada atender de manera oportuna las necesidades manifestadas por la ciudadanía, aumentar el alcance en materia de señalización vial, cubriendo gran parte de los tramos de vías que han sido intervenidos durante la administración vigente, donde efectivamente se ha identificado alta circulación vehicular especialmente en instituciones educativas, zonas residenciales y cruces peatonales con necesidades de reducción de velocidad, demarcación y señalización vertical, fortaleciendo las medidas de seguridad vial y previniendo la ocurrencia de accidentes de tránsito.

En consecuencia, se propone adicionar recursos al contrato vigente, destinados a cubrir tramos de vía en los que la estructura del pavimento ha sido intervenida y otros q en la actualidad no cuenta con la debida señalización, garantizando la adecuada ejecución del alcance contractual y el cumplimiento de los fines misionales del municipio de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.
1	Suministro e instalación de señal vertical reglamentaria, preventiva e informativa, material reflectivo de alta intensidad tipo IV.	UND	90,00
2	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio para marcas viales, incluye pictogramas.	M2	169,00
3	Suministro y aplicación de imprimante acrílico para marcas viales	M2	220,00
4	Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio color blanco y/o amarilla para demarcación de línea continua (A=0,12M)	ML	2.000,00
5	Suministro y aplicación de imprimante para demarcación lineal de (A0,15M)	ML	2.000,00
7	Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y una altura entre 5 y 8 cm incluye accesorios y materiales para fijación. (Incluye tornillería)	ML	180,00

Por lo cual, el valor que se adiciona al contrato es de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$199.631.138) MCTE.**



No.	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		CONDICIONES DE ADICION PRESUPUESTAL				
		GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
ITEMS								\$ 150.098.600,00
1				Suministro e instalación de señal vertical reglamentaria, preventiva e informativa, material reflectivo de alta intensidad tipo IV.	UND	90,00	\$ 729.700,00	\$ 65.673.000,00
2				Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío para marcas viales, incluye pictogramas.	M2	169,00	\$ 71.400,00	\$ 12.066.600,00
3				Suministro y aplicación de imprimante acrílico para marcas viales	M2	220,00	\$ 36.750,00	\$ 8.085.000,00
4				Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío color blanco y/o amarilla para demarcación de línea continua (A=0,12M)	ML	2.000,00	\$ 8.750,00	\$ 17.500.000,00
5				Suministro y aplicación de imprimante para demarcación lineal de (A0,15M)	ML	2.000,00	\$ 4.010,00	\$ 8.020.000,00
7				Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y una altura entre 5 y 8 cm incluye accesorios y materiales para fijación. (Incluye tornillería)	ML	180,00	\$ 215.300,00	\$ 38.754.000,00
				TOTAL COSTOS DIRECTOS				\$ 150.098.600,00
				AJUSTE AL PESO				\$ -
				VALOR TOTAL				\$ 150.098.600,00
				ADMINISTRACION 27%				40.526.622,00
				IMPREVISTOS 1%				1.500.986,00
				UTILIDAD 5%				7.504.930,00
				VALOR TOTAL				199.631.138,00

Los ítems que se van a adicionar tienen un valor total de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$199.631.138) MCTE.**

Al respecto de lo anterior, el secretario de Tránsito y Transporte manifiesta: “Se requiere la adición de cantidades y tiempo para dar cumplimiento a los requerimientos propios de cada tramo objeto de intervención, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del MANUAL DE SEÑALIZACION INVIAS 2024, para de esta forma garantizar el cumplimiento de la meta física del objeto contractual”.

Que en virtud del principio de autonomía de la voluntad que rige las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que, revisado el valor objeto de la presente adición, se constató que el mismo no supera el 50% de valor del contrato inicialmente pactado; lo anterior, en observancia de lo establecido en inciso segundo parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Ahora bien, frente al tema de las prórrogas y adiciones, la jurisprudencia del Consejo de Sala De Lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C. consejera Ponente: Olga Mélida Valle De La Hoz (E) Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015) Expediente: 05001233100020000017601, Radicación interna número: 30.689, ha señalado:

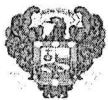
“Para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación o adición de un Contratos Estatal, deben verificarse de manera ineludible, entre otros, cinco (5) aspectos específicos a saber:

(i) Que el contrato adicional o modificadorio conste por escrito, en la medida que es un requisito de existencia del contrato estatal.

(ii) Que se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista,

(iii) Que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes,

(iv) Que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y



(v) Que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad."

Se hace necesario adicionar a la cláusula quinta del contrato de obra No. 916 de 2026 la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$199.631.138) MCTE., en cuanto a las cantidades de los ítems contratados; la modificación será a los ítems 1,2,3,4,5 Y 7 para el aumento de cantidades dando cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas en el Manual de Señalización del INVIAS 2024, recursos amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal; Con el fin de dar cumplimiento de las metas y actividades antes referidas.

Además, modificar la cláusula cuarta, ampliando el plazo estimado para la ejecución del contrato en **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**.

Por lo anterior, se considera técnica, jurídica y financieramente viable la adición y prórroga solicitada, la cual permitirá completar de manera óptima la ejecución del contrato y cumplir con las necesidades del municipio en lo concernientes a la señalización de las vías.

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1: Por un Valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS (\$199.631.138) MCTE, Y PRORROGAR CUARENTA Y CINCO (45) DIAS calendario el plazo de ejecución del contrato.**

Para constancia y validez se firma la presente acta en la ciudad de Girardot a los Veintiun (21) días del mes de julio de Dos Mil Veintiséis (2026) por los que en ella intervinieron.

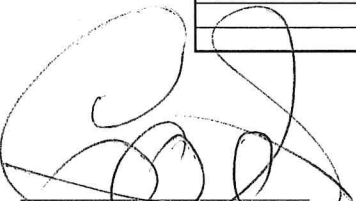
EL CONTRATISTA

CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
C.C 11.226.681 de Girardot
R.L. ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO S.A.S
Nit: 900.354.156-4

EL SUPERVISOR

YEISON CAMILO TORRES DUQUE
Secretario de Tránsito y Transporte
C.C 1.070.585.775

 Alcaldía de Girardot ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT		FECHA INICIO		29-abr-26				
		FECHA TERMINACION INICIAL		28-jul-26				
		FECHA TERMINACION ACTUAL		11-sep-26				
		FECHA PRESENTE ACTA No. 01		29-may-26				
BALANCE ADICION				VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 399.292.467,00			
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA				OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCAACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA."				
CONTRATISTA: ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO SAS / NIT: 900.354.156-4								
SUPERVISOR DEL CONTRATO: YEISON CAMILO TORRES DUQUE Secretario de transito y transporte municipal								
A los veintinueve (15) días del mes de JUNIO del año 2026, se reunieron el Secretario YEISON CAMILO TORRES DUQUE en calida de Supervisor del contrato y el Ing CARLOS NIETO en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de adición No. 01								
No.	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		CONDICIONES DE ADICION PRESUPUESTAL				
		GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
ITEMS							\$	150.098.600,00
1				Suministro e instalación de señal vertical reglamentaria, preventiva e informativa, material reflectivo de alta intensidad tipo IV.	UND	90,00	\$ 729.700,00	\$ 65.673.000,00
2				Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío para marcas viales, incluye pictogramas.	M2	169,00	\$ 71.400,00	\$ 12.066.600,00
3				Suministro y aplicación de imprimante acrílico para marcas viales	M2	220,00	\$ 36.750,00	\$ 8.085.000,00
4				Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío color blanco y/o amarilla para demarcación de línea continua (A=0,12M)	ML	2.000,00	\$ 8.750,00	\$ 17.500.000,00
5				Suministro y aplicación de imprimante para demarcación lineal de (A0,15M)	ML	2.000,00	\$ 4.010,00	\$ 8.020.000,00
7				Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y una altura entre 5 y 8 cm incluye accesorios y materiales para fijación. (Incluye tornillería)	ML	180,00	\$ 215.300,00	\$ 38.754.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS								\$ 150.098.600,00
AJUSTE AL PESO								\$ -
VALOR TOTAL								\$ 150.098.600,00
ADMINISTRACION 27%								40.526.622,00
IMPREVISTOS 1%								1.500.986,00
UTILIDAD 5%								7.504.930,00
VALOR TOTAL								199.631.138,00


CARLOS ANDRÉS NIETO LAGUNA
ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO SAS
NIT: 900.354.156-4


YEISON CAMILO TORRES DUQUE
SUPERVISOR DEL CONTRATO

 Alcaldía de Girardot	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT								FECHA INICIO		29-abr-26		
									FECHA TERMINACION INICIAL		28-jul-26		
									FECHA TERMINACION ACTUAL		11-sep-26		
									FECHA PRESENTE ACTA No. 01		29-may-26		
ACTA MODIFICATORIA N° 01										VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 399.292.467,00	
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA										OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA."			
CONTRATISTA: ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO SAS / NIT: 900.354.156-4													
SUPERVISOR DEL CONTRATO: YEISON CAMILO TORRES DUQUE Secretario de transito y transporte municipal													
A los veintinueve (15) días del mes de JULIO del año 2026, se reunieron el Secretario YEISON CAMILO TORRES DUQUE en calida de Supervisor del contrato y el Ing CARLOS NIETO en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta Modificatoria No. 01													
No.	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO					ADICION No. 1		CONDICIONES ACTUALIZADAS		
		GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT. FINAL	DEFINITIVAS	
ITEMS								\$ 300.219.900,00		\$ 150.098.600,00		450.318.500,00	
1				Suministro e instalación de señal vertical reglamentaria, preventiva e informativa, material reflectivo de alta intensidad tipo IV.	UND	120,00	\$ 729.700,00	\$ 87.564.000,00	90,00	\$ 65.673.000,00	210,00	153.237.000,00	
2				Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio para marcas viales, incluye pictogramas.	M2	526,00	\$ 71.400,00	\$ 37.556.400,00	169,00	\$ 12.066.600,00	695,00	49.623.000,00	
3				Suministro y aplicación de imprimante acrílico para marcas viales	M2	526,00	\$ 36.750,00	\$ 19.330.500,00	220,00	\$ 8.085.000,00	746,00	27.415.500,00	
4				Suministro y aplicación de pintura de plástico en frio color blanco y/o amarilla para demarcación de línea continua (A=0,12M)	ML	8.000,00	\$ 8.750,00	\$ 70.000.000,00	2.000,00	\$ 17.500.000,00	10.000,00	87.500.000,00	
5				Suministro y aplicación de imprimante para demarcación lineal de (A0,15M)	ML	8.000,00	\$ 4.010,00	\$ 32.080.000,00	2.000,00	\$ 8.020.000,00	10.000,00	40.100.000,00	
6				Mantenimientos reductores de velocidad existentes (en concreto). Incluye pintura	M2	36,00	\$ 295.250,00	\$ 10.629.000,00			36,00	10.629.000,00	
7				Suministro y anclaje de resalto portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y una altura entre 5 y 8 cm incluye accesorios y materiales para fijación. (Incluye tornillería)	ML	200,00	\$ 215.300,00	\$ 43.060.000,00	180,00	\$ 38.754.000,00	380,00	81.814.000,00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								\$ 300.219.900,00		\$ 150.098.600,00		\$ 450.318.500,00	
AJUSTE AL PESO								\$ -					
VALOR TOTAL								\$ 399.292.467,00		\$ 199.631.138,00		\$ 598.923.605,00	
ADMINISTRACION 27%								81.059.373,00		40.526.622,00		121.585.995,00	
IMPREVISTOS 1%								3.002.199,00		1.500.986,00		4.503.185,00	
UTILIDAD 5%								15.010.995,00		7.504.930,00		22.515.925,00	
VALOR TOTAL								399.292.467,00		199.631.138,00		598.923.605,00	


CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA
ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO SAS
NIT: 900.354.156-4


YEISON CAMILO TORRES DUQUE
SUPERVISOR DEL CONTRATO



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	Página 1 de 9 Día: <u>26</u> Mes: <u>5</u> Año: 2026
---	--	--

ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 3

1. OBJETO

En el municipio de Girardot, a los veintiséis días del mes de mayo de 2026, siendo las 8:00 am, se reunieron en la oficina de la Secretaría de tránsito y transporte con el objeto de tratar temas relacionados con la ejecución de las actividades del CONTRATO DE OBRA No. 916 de 2026 que tiene por objeto "CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA".

• TEMAS O ASUNTOS PLANTEADOS

- Inicio y presentación de invitados al comité.
- Revisión de cambios en los tramos inicialmente previstos para intervención.
- Definición de nuevos tramos para intervención
- Análisis de necesidades adicionales en señalización vertical y horizontal.
- Solicitud de adición presupuestal.
- Compromisos y acuerdos

• DESARROLLO DE TEMAS

Inicio y presentación de invitados al comité.

Se da inicio a la reunión con presencia del Ing. Yeison Camilo Torres Duque Supervisor del Contrato, el Ing. Alejandro Devia residente de obra, la SISO Diana María Díaz Ortiz y el Ing. Carlos Andrés Nieto Laguna en representación de la empresa Edyconst S.A.S.



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	Página 2 de 9 Día: <u>26</u> Mes: <u>5</u> Año: 2026
--	--	--

Cambio de tramos a intervenir

Da inicio a la intervención el Ingeniero Yeison Camilo Torres Duque Supervisor del Contrato, manifestando que acorde con las necesidades del municipio en la actualidad en materia de seguridad vial, se analizaron las condiciones actuales de los sectores inicialmente contemplados dentro del contrato, evidenciando la necesidad de realizar ajustes en algunos tramos debido a cambios en las condiciones de movilidad, priorización de puntos críticos y requerimientos manifestados por la comunidad y las autoridades de tránsito.

Después de realizar la revisión técnica correspondiente, se aprobó la modificación de los tramos inicialmente establecidos, priorizando aquellos sectores que presentan mayores riesgos para peatones y conductores.

Los tramos objeto de cambio son los cuatro que corresponde específicamente a los ubicados sobre la vía Nariño y que se detallan a continuación, que serán reemplazados por tramos de vía ubicados dentro de los barrios del municipio que han tenido intervención o mantenimiento de la estructura del pavimento que presentaba deterioro y que una vez intervenidos y mejoradas requieren la respectiva demarcación vial y en algunos casos de señalización vertical.

DEMARCACION VIAL, (ml) MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA			
Nº	BARRIO	LOCALIZACION	COORDENADAS
1	VIA NARIÑO - TOCAIMA, CRA 24	CARRIL DERECHO, FRENTE CONDOMINIO RESERVAS DE NOGA	https://maps.app.goo.gl/7Wd1MhV7bSAMBUNg
2	VIA NARIÑO - TOCAIMA, CRA 24	CARRIL DERECHO, SEMINARIO - BARRIO VALLE DEL SOL.	https://maps.app.goo.gl/SLpSLdP4UdLm4dNA
3	VIA NARIÑO - TOCAIMA, CRA 24	CARRIL IZQUIERDO, FRENTE A CONDOMINIO CASA LOMA	https://maps.app.goo.gl/UR1AVw7mMocF1SE8
4	VIA NARIÑO - TOCAIMA, CRA 24	CARRIL DERECHO, FRENTE A CONDOMINIO CASA LOMA	https://maps.app.goo.gl/ANwqgFbAaATeAT

El Ing. Yeison Camilo Torres Duque actual Secretario de Tránsito y Transporte manifiesta también que una vez revisada las nuevas solicitudes allegadas por la ciudadanía a través de derechos de petición y teniendo en cuenta la amplia intervención (procesos de mejoramiento y rehabilitaciones

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	Página 3 de 9 Día: <u>26</u> Mes: <u>5</u> Año: 2026
--	--	--

del pavimento) realizada por la unidad de mantenimiento vial sobre las vías del municipio y que no cuentan con ningún tipo de señalización se procedió a evaluar la necesidad de intervenir nuevos puntos que no estaban previstos, donde efectivamente se ha identificado alta circulación vehicular especialmente en instituciones educativas, zonas residenciales y cruces peatonales con necesidades de reducción de velocidad, demarcación y señalización vertical, fortaleciendo las medidas de seguridad vial y previniendo la ocurrencia de accidentes de tránsito.

El Ing. Yeison Camilo Torres Duque, actual Secretario de Tránsito y Transporte, manifiesta que, una vez efectuado el análisis técnico y administrativo de las nuevas solicitudes radicadas por la comunidad mediante derechos de petición, se evidenció la necesidad de evaluar e intervenir puntos adicionales que inicialmente no se encontraban contemplados dentro del alcance.

En este sentido, y teniendo en cuenta que dichas solicitudes hacen referencia a sectores con alta circulación vehicular, presencia de instituciones educativas, zonas residenciales, pasos peatonales y cruces con condiciones que requieren medidas de control y mitigación del riesgo vial, este despacho considera procedente y técnicamente viable adelantar nuevas intervenciones orientadas a la reducción de velocidad, demarcación vial y señalización vertical.

Lo anterior, con el propósito de atender de manera oportuna las necesidades manifestadas por la ciudadanía, fortalecer las condiciones de seguridad vial en el municipio y prevenir la ocurrencia de siniestros viales, especialmente en aquellos puntos donde se ha identificado mayor exposición de peatones, estudiantes, residentes y usuarios de la vía.

Por tanto, de acuerdo con las solicitudes allegadas y la necesidad evidenciada en territorio, este despacho emite concepto favorable para la inclusión y ejecución de nuevas intervenciones de señalización, demarcación y medidas de prevención vial en los sectores priorizados.

Nuevos tramos para instalación de reductores de velocidad, señalización vertical y demarcación vial

Acorde con el recorrido de inspección técnica realizado el día 20 de mayo del año en curso, con participación del supervisor del contrato, Ing. Yeison Camilo Torres Duque, actual Secretario de Tránsito y Transporte; por parte del contratista, el Ing. Alejandro Devia, residente de obra; la profesional SISO Diana María Díaz Ortiz; y el Ing. Carlos Andrés Nieto Laguna, en representación

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	Página 4 de 9 Día: <u>26</u> Mes: <u>5</u> Año: 2026
--	--	--

de la empresa Edyconst S.A.S., se llevó a cabo la verificación en campo de nuevos puntos y tramos viales susceptibles de intervención.

Dicha actividad se desarrolló en atención a las solicitudes radicadas por la comunidad ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Alcaldía de Girardot, mediante las cuales se manifiesta la necesidad de implementar acciones de demarcación vial, señalización horizontal y señalización vertical en sectores que presentan condiciones de riesgo para los usuarios de la vía.

Durante el recorrido, el supervisor del contrato indicó los puntos priorizados para la ejecución de nuevas intervenciones, teniendo en cuenta criterios técnicos asociados a la seguridad vial, flujo vehicular, presencia de peatones, cercanía a instituciones educativas, zonas residenciales, intersecciones, cruces peatonales y demás condiciones operativas que justifican la implementación de medidas de control, prevención y organización del tránsito.

En virtud de lo anterior, se estructuró una hoja de ruta en la cual se localizaron y relacionaron los nuevos tramos priorizados, los cuales no se encontraban inicialmente contemplados dentro de la programación contractual, pero que, conforme a la necesidad evidenciada en territorio y a las solicitudes ciudadanas recibidas, requieren ser incorporados para garantizar una respuesta oportuna y efectiva por parte de la Administración Municipal.

Los tramos identificados fueron verificados, ajustados y georreferenciados en campo de manera conjunta entre la supervisión y el contratista, con el fin de establecer con precisión las zonas de intervención y definir las acciones requeridas en materia de demarcación e instalación de señales verticales y horizontales, dando cumplimiento a las directrices impartidas por la Secretaría de Tránsito y Transporte.

En este sentido, el contratista solicita el aval y aprobación formal para la adición de los nuevos tramos relacionados, teniendo en cuenta que estos responden a necesidades reales identificadas durante la inspección técnica, así como a requerimientos ciudadanos debidamente radicados ante la entidad competente.

Por su parte, el Ing. Yeison Camilo Torres Duque, en calidad de supervisor del contrato, manifiesta que, una vez revisada la información socializada en el presente comité y conforme a la validación técnica efectuada en campo, se aprueban los nuevos tramos propuestos para intervención.



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	Página 5 de 9 Día: 26 Mes: 5 Año: 2026
---	--	---

En consecuencia, se deja constancia de que los tramos de vía inspeccionados y relacionados a continuación quedan aprobados para su intervención, en razón a la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad vial, mejorar la regulación del tránsito, atender los requerimientos de la comunidad y prevenir la ocurrencia de siniestros viales en los sectores priorizados.

SUMINISTRO E INSTALACION DE RESALTOS PLASTICOS MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA			
RP N°	BARRIO	LOCALIZACION	COORDENADAS
18	BARRIO LA ESMERALDA	MZ A Y L CARRIL DERECHO	https://maps.app.goo.gl/oaPMwFz49Q2mxDy3
19	COLEGIO LICEO MODERNO	CARRERA 7A #30-102	https://maps.app.goo.gl/DX5pna3pytwvvcD07
20	COLEGIO LICEO MODERNO	CARRERA 7A #30-102	https://maps.app.goo.gl/DX5pna3pytwvvcD07
21	BARRIO ALTO DE LA CRUZ	CARRERA 4 ENTRE CALLE 17 Y 18	https://maps.app.goo.gl/btKt1WDo3816SpXA
22	BARRIO ALTO DE LA CRUZ	CARRERA 4 ENTRE CALLE 17 Y 18	https://maps.app.goo.gl/btKt1WDo3816SpXA
23	BARRIO SALSIPUEDES	CRA 1a B (3 RESALTOS)	https://maps.app.goo.gl/RYDFPmcy4vKKUA
24	BARRIO PORTACHUELO	CALLE 47A CON CARRERA 6a B	https://maps.app.goo.gl/FFVLOIMuKXEW5WQA
25	BARRIO MI FUTURO	CALLE 40	https://maps.app.goo.gl/X7IA7JALSNvNWS8
26	BARRIO ALGARROBOS	URBANIZACION ALGARROBOS	https://maps.app.goo.gl/gcSYKghVBYSzfw5A
27	BARRIO ALGARROBOS	URBANIZACION ALGARROBOS	https://maps.app.goo.gl/92JVVWLSU3RNVSEq8
28	BARRIO CENTENARIO	CARRERA 10 ENTRE CALLE 12 Y 13	https://maps.app.goo.gl/7E7y231Kw0K2AP0V
TOTAL			

SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL (PINTURA m2) MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA				
N°	BARRIO	LOCALIZACION	COORDENADAS	TIPO DE DEMARCACION
21	BARRIO PORTACHUELO	AVENIDA EL PEÑON CON CALLE 11A	https://maps.app.goo.gl/4VU1Ux5uE7Cj0008	2 FLECHAS



MUNICIPIO DE GIRARDOT
CONTRATO DE OBRA: 916-2026

CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S
SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

Página 6 de 9

Día: 26
Mes: 5
Año: 2026

DEMARCACION VIAL (m) MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA			
Nº	BARRIO	LOCALIZACION	COORDENADAS
16	VIA BARRIO ESMERALDA 3	NZA Y L CARRIL IZQUIERDO	https://maps.app.goo.gl/MaGqJRTzPwHfUe15
17	BARRIO CENTRO	CARREIRA 10 # 12-14	https://maps.app.goo.gl/Niwad6Y3bAAVYAA
18	BARRIO SAN MIGUEL	CALLE 12 #8-08	https://maps.app.goo.gl/TuQ4hCpYMXQEN7A
19	BARRIO EL CEDRO	ENTRADA TRABAJADORES EL PEÑON	https://maps.app.goo.gl/M2s4N27U1GurYs8
20	BARRIO ALTO DE LA CRUZ	CRA 2 ENTRE CALLE 16 Y 16	https://maps.app.goo.gl/E1owdKpE2ro1s4ko
21	BARRIO ALTO DE LA CRUZ	CRA 2 ENTRE CALLE 14 Y 15	https://maps.app.goo.gl/PC0thILSUw7o749

Solicitud de adición para cubrir necesidades de señalización vertical y horizontal

Frente al planteamiento de este tema en el comité, el Ing. Carlos Andrés Nieto expresa que una vez inspeccionados los nuevos tramos y acorde con las necesidades actuales del municipio, expuestas por el Ing. Yeison Camilo Duque en materia de señalización vial y teniendo en cuenta la amplia intervención realizada por la unidad de mantenimiento vial sobre las vías del municipio y revisados los ítems que forman parte del presupuesto oficial y de acuerdo con los requisitos determinados en el MANUAL DE SEÑALIZACION INVIAS 2024, se procedió a realizar el cálculo de las cantidades de los respectivos ítems contractuales, necesarios para cubrir la demanda de cada tramo, con el propósito de bajar la siniestralidad que se presenta en los puntos más críticos del municipio con respecto a su movilidad vial.

Que una vez realizada la actividad anterior se evidencia y manifiesta a la entidad contratante que las cantidades inicialmente contratadas resultan insuficientes para atender la totalidad de las necesidades encontradas en los sectores priorizados.

Se evidenció la necesidad de incrementar las actividades relacionadas con:

- Suministro e instalación de señales verticales reglamentarias, preventivas e informativas.



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	Página 7 de 9 Día: <u>26</u> Mes: <u>5</u> Año: 2026
--	--	--

- Demarcación vial horizontal.
- Pintura de pasos peatonales.
- Líneas de borde y eje.
- Complementación de dispositivos de seguridad vial en los nuevos tramos intervenidos.

En este sentido, el contratista manifiesta a la entidad contratante que, para garantizar la atención integral de los tramos identificados y cumplir con los objetivos de seguridad vial previstos para el municipio, se hace necesario gestionar una adición presupuestal y contractual que permita disponer de los recursos suficientes para ejecutar las actividades requeridas.

Una vez expuestas las observaciones técnicas por parte del contratista, el supervisor del contrato, Ing. Yeison Camilo Torres Duque, procede a realizar el análisis y evaluación de las cantidades requeridas, teniendo en cuenta las necesidades propias de la obra, la priorización efectuada por la Secretaría de Tránsito y Transporte y las condiciones verificadas en campo.

El supervisor resalta que los tramos definidos por la entidad contratante revisten especial importancia, toda vez que corresponden a vías con alta circulación vehicular y peatonal, así como a sectores recientemente intervenidos mediante procesos de mejoramiento y rehabilitación vial, los cuales requieren ser complementados con señalización vertical y horizontal para garantizar una adecuada operación, orientación y seguridad de los usuarios de la vía.

En consecuencia, el supervisor conceptúa favorablemente sobre la necesidad de adelantar el trámite correspondiente para la modificación contractual, mediante la elaboración del acta modificatoria respectiva, bajo la figura de mayores y menores cantidades de obra, según corresponda, sin alterar la naturaleza ni el objeto contractual.

Por lo anterior el Ing. Yeison Camilo Torres Duque concluye que la adición al contrato debe ser tanto en valor como en plazo y que esta resulta técnica y administrativamente necesaria para garantizar la adecuada ejecución de las actividades requeridas, teniendo en cuenta las necesidades identificadas en las diferentes vías que serán objeto de intervención, así como la ampliación de cobertura en los nuevos tramos priorizados.

Seguidamente manifiesta que en este sentido, y considerando que las cantidades inicialmente previstas resultan insuficientes para atender integralmente los requerimientos de señalización



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	Página 8 de 9 Día: <u>26</u> Mes: <u>5</u> Año: <u>2026</u>
--	--	---

vertical y horizontal evidenciados en el municipio, se hace necesario adicionar recursos presupuestales que permitan cubrir las actividades complementarias requeridas para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial.

El contratista manifiesta que de ser aprobada la adición se requiere una adición en tiempo de cuarenta y cinco (45) días calendario, plazo que considera técnicamente acorde con el alcance de las nuevas intervenciones, la programación de las actividades, la logística necesaria para la ejecución de los trabajos y las condiciones propias de las vías a intervenir.

DECISIONES ADOPTADAS

1. Aprobación del cambio de los tramos inicialmente definidos para intervención.
2. Aprobación de la inclusión de nuevos tramos.
3. Elaboración y trámite de una adición presupuestal y contractual para atender las necesidades adicionales de señalización vertical y horizontal identificadas durante la ejecución del contrato.
4. Actualización de los documentos técnicos correspondientes.

3.3 COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	RESPONSABLE
Entregar para el día 29 de mayo el presupuesto de la adición y acta modificatoria para su respectiva revisión y aprobación para incluir las actividades complementarias necesarias.	SUPERVISOR
Gestión de los recursos económicos y demás necesarios para la adición presupuestal.	SUPERVISOR



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	Página 9 de 9 Día: <u>26</u> Mes: <u>5</u> Año: <u>2026</u>
--	--	---

2. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA:	9 de junio de 2026
HORA:	8:00 am
LUGAR:	Oficina de la Secretaría de Tránsito y Transporte

PARTICIPANTES

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Nombre:	Yeison Camilo Torres Duque	
En representación de:	Entidad Contratante - supervisor del Contrato	
Teléfono:	3112671402	Firma
Nombre:	Carlos Andrés Nieto Laguna	
En representación de:	Edyconst S.A.S	
Teléfono:	3115571381	Firma
Nombre:	Diana Maria Diaz Ortiz	
En representación de:	Edyconst S.A.S	
Teléfono:	3175262303	Firma
Nombre:	Francisco Alejandro Devia	
En representación de:	Edyconst S.A.S- Residente de Obra	
Teléfono:	3007799065	Firma



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	Página 1 de 7 Día: <u>9</u> Mes: <u>6</u> Año: 2026
--	--	---

ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 4

1. OBJETO

En el municipio de Girardot, a los nueve días del mes de junio de 2026, siendo las 10:00 am, se reunieron en la oficina de la Secretaría de tránsito y transporte con el objeto de tratar temas relacionados con la ejecución de las actividades del CONTRATO DE OBRA No. 916 de 2026 que tiene por objeto "CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA".

• TEMAS O ASUNTOS PLANTEADOS

- Inicio y presentación de invitados al comité.
- Entrega del presupuesto y acta modificatoria de adición, por parte del supervisor
- Revisión y aprobación del presupuesto y acta modificatoria No 1 de adición presupuestal.
- Compromisos y acuerdos

• DESARROLLO DE TEMAS

Inicio y presentación de invitados al comité.

Se da inicio a la reunión con presencia del Ing. Yeison Camilo Torres Duque Supervisor del Contrato, el Ing. Alejandro Devia residente de obra, la SISO Diana María Díaz Ortiz y el Ing. Carlos Andrés Nieto Laguna en representación de la empresa Edyconst S.A.S.

Entrega de Presupuesto y acta modificatoria No 1 Adición presupuestal

Da inicio a la intervención el Ingeniero Yeison Camilo Torres Duque Supervisor del Contrato entregando a este comité el **Presupuesto y acta modificatoria No 1 Adición presupuestal** de



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE	Página 2 de 7 Día: <u>9</u> Mes: <u>6</u> Año: 2026
	OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	

acuerdo a los compromisos adquiridos en el acta de comité No 03. Además, manifiesta que para realizar la adición de actividades se dará una adición en tiempo de 45 días. A continuación, se ilustra el presupuesto de la adición No 01 donde refleja las actividades, cantidad y valores unitarios dando como valor adicional un total de \$ 199.631.138 CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE.

No.	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		CONDICIONES DE ADICION PRESUPUESTAL				
		GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
ITEMS							\$	150.098.600,00
1				Suministro e instalación de señal vertical reglamentaria, preventiva e informativa, material reflectivo de alta intensidad tipo IV.	UND	90,00	\$ 729.700,00	\$ 65.673.000,00
2				Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío para marcas viales, incluye pictogramas.	M2	169,00	\$ 71.400,00	\$ 12.066.600,00
3				Suministro y aplicación de imprimante acrílico para marcas viales	M2	220,00	\$ 36.750,00	\$ 8.085.000,00
4				Suministro y aplicación de pintura de plástico en frío color blanco y/o amarilla para demarcación de línea continua (A=0,12M)	ML	2.000,00	\$ 8.750,00	\$ 17.500.000,00
5				Suministro y aplicación de imprimante para demarcación lineal de (A0,15M)	ML	2.000,00	\$ 4.010,00	\$ 6.020.000,00
6				Mantenimientos reductores de velocidad existentes (en concreto). Incluye pintura	M2		\$ 295.250,00	\$
7				Suministro y anclaje de resaca portátil de caucho o plástico con alta resistencia al impacto con ancho mínimo de 30 cm y una altura entre 5 y 8 cm incluye accesorios y materiales para fijación. (Incluye brújula)	ML	160,00	\$ 215.300,00	\$ 34.448.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS								\$ 150.098.600,00
AJUSTE AL PESO								\$
VALOR TOTAL								\$ 150.098.600,00
ADMINISTRACION 27%								40.526.622,00
IMPREVISTOS 1%								1.500.986,00
UTILIDAD 5%								7.504.930,00
VALOR TOTAL								199.631.138,00



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	Página 3 de 7 Día: <u>9</u> Mes: <u>6</u> Año: 2026
--	--	---

Justificación Técnica

Una vez revisado el estado de ejecución del Contrato de Obra No. 916 de 2026, cuyo objeto corresponde al suministro e instalación de señalización vertical, reductores de velocidad y demarcación vial en el municipio de Girardot, Cundinamarca, se evidencia la necesidad de adicionar actividades y cantidades de obra, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos identificados durante el desarrollo del contrato y las necesidades de intervención en diferentes puntos del municipio.

La adición presupuestal se sustenta en que las cantidades inicialmente contratadas resultan insuficientes para atender de manera integral las necesidades de señalización, demarcación vial y elementos de reducción de velocidad identificadas en campo. Estas actividades son necesarias para mejorar las condiciones de movilidad, seguridad vial, orientación de los usuarios de la vía y prevención de accidentes de tránsito.

Dentro de las actividades que requieren ser adicionadas se encuentran el suministro e instalación de señales verticales reglamentarias, preventivas e informativas; la aplicación de pintura de plástico en frío para marcas viales; la aplicación de imprimante acrílico; la demarcación de líneas continuas; el mantenimiento de reductores de velocidad existentes y el suministro e instalación de resaltos portátiles de caucho o plástico.

Estas intervenciones permiten complementar el alcance inicialmente contratado y garantizar una adecuada ejecución del objeto contractual, conforme a las necesidades técnicas evidenciadas por la supervisión y el contratista durante el seguimiento de la obra.

Adición Presupuestal

Una vez revisado el presupuesto presentado para la Adición No. 1, se evidencia la necesidad de adicionar al contrato la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$199.631.138,00), con el fin de atender las actividades adicionales requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual.

De igual manera, se deja constancia de que el contrato inicialmente fue celebrado por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$399.292.467,00). Por lo anterior, con la



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	Página 4 de 7 Día: <u>9</u> Mes: <u>6</u> Año: <u>2026</u>
---	--	--

adición presupuestal propuesta, el valor total del contrato quedaría en QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$598.923.605,00).

Esta adición se hace necesaria para garantizar la continuidad y correcta ejecución de las actividades previstas, conforme a las necesidades identificadas durante el desarrollo del contrato.

Adición en Tiempo

Teniendo en cuenta el aumento de cantidades de obra y la necesidad de ejecutar actividades adicionales relacionadas con señalización vertical, demarcación vial y reductores de velocidad, se considera técnicamente viable adicionar el plazo contractual en cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del documento modificadorio correspondiente.

La adición en tiempo permitirá ejecutar adecuadamente las actividades adicionales, realizar la programación de frentes de trabajo, coordinar las intervenciones en vía, garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas y adelantar los controles de calidad requeridos para este tipo de obras.



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE	Página 5 de 7 Día: <u>9</u> Mes: <u>6</u> Año: 2026
	OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	

Entrega Acta modificatoria No 01 Adición presupuestal

No.	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		CONDICIONES REALES DEL CONTRATO				ADICION No. 1		CONDICIONES ACTUALIZADAS			
		GENERAL	PARTICULAR	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANT.	VR. PARCIAL	CANT. FINAL	DEFINITIVAS	
ITEMS													
1				Suministro e instalacion de señal vertical reglamentaria, preventiva e informativa, material reflectivo de alta intensidad tipo N.	UND	120,00	\$ 729.700,00	\$ 87.564.000,00	30,00	\$ 66.673.000,00	210,00	153.237.000,00	
2				Suministro y aplicacion de pintura de plastico en frio para marcas viales, incluye piblogramas.	M2	526,00	\$ 71.400,00	\$ 37.556.400,00	139,00	\$ 12.068.600,00	665,00	49.625.000,00	
3				Suministro y aplicacion de imprimante acrilica para marcas viales	M2	526,00	\$ 36.750,00	\$ 19.330.500,00	220,00	\$ 8.085.000,00	746,00	27.415.500,00	
4				Suministro y aplicacion de pintura de plastico en frio color blanco y/o amarillo para demarcacion de linea continua (A-0.12L)	ML	8.000,00	\$ 8.750,00	\$ 70.000.000,00	2.000,00	\$ 17.500.000,00	10.000,00	87.500.000,00	
5				Suministro y aplicacion de imprimante para demarcacion linea de (A0.13L)	ML	8.000,00	\$ 4.010,00	\$ 32.080.000,00	2.000,00	\$ 8.020.000,00	10.000,00	40.100.000,00	
6				Mantenimiento reductores de velocidad existentes (en concreto) incluye pintura	M2	36,00	\$ 255.250,00	\$ 9.189.000,00		\$ -	36,00	9.189.000,00	
7				Suministro y acople de resaca portatil de caucho o plastico con alta resistencia al impacto con ancho minimo de 30 cm y una altura entre 5 y 8 cm incluye accesorios y materiales para fijacion (incluye tornilleria)	ML	200,00	\$ 215.300,00	\$ 43.060.000,00	150,00	\$ 32.295.000,00	350,00	75.355.000,00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS								\$ 308.219.500,00		\$ 150.698.600,00		\$ 458.918.100,00	
AJUSTE AL PESO								\$ -		\$ -		\$ -	
VALOR TOTAL								\$ 308.219.500,00		\$ 150.698.600,00		\$ 458.918.100,00	
ADMINISTRACION 21%								\$ 64.726.095,00		\$ 31.546.602,00		\$ 96.272.697,00	
IMPREVISTOS 1%								\$ 3.082.195,00		\$ 1.506.986,00		\$ 4.589.181,00	
UTILIDAD 5%								\$ 15.410.975,00		\$ 7.534.530,00		\$ 22.945.505,00	
VALOR TOTAL								\$ 399.438.670,00		\$ 199.831.138,00		\$ 598.272.695,00	

Una vez las partes revisaron y evaluaron el presupuesto y el acta modificatoria No 01 de adición presupuestal se definen las siguientes decisiones:

DECISIONES ADOPTADAS POR LA SUPERVISION

Una vez revisado el presupuesto de adición, las cantidades de obra, los valores unitarios y las condiciones actualizadas del contrato, los asistentes al comité técnico adoptan las siguientes decisiones:

- 1. Viabilidad y aprobación del presupuesto y Acta Modificatoria No 01 de adición presupuestal
- 2. Aprobación de la adición en tiempo de 45 días calendario a partir del perfeccionamiento de la disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	Página 6 de 7 Día: <u>9</u> Mes: <u>6</u> Año: 2026
--	--	--

- Adelantar el trámite de adición presupuestal por valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$199.631.138,00)**, previa verificación de la disponibilidad presupuestal, expedición del registro presupuestal y cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y contractuales exigidos para su perfeccionamiento.
- De igual manera, se considera procedente la adición en plazo por **cuarenta y cinco (45) días calendario**, toda vez que dicho término resulta necesario para ejecutar adecuadamente las actividades adicionales, coordinar los frentes de trabajo, realizar las intervenciones en vía y garantizar que las obras se desarrollen bajo condiciones técnicas apropiadas.

3.3 COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	RESPONSABLE
Gestionar y tramitar la disponibilidad presupuestal ante la entidad contratante.	SUPERVISION

2. PRÓXIMA REUNIÓN

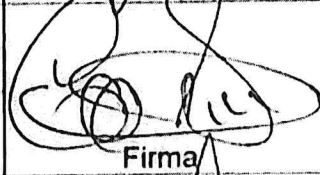
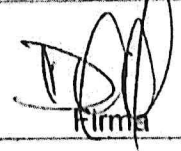
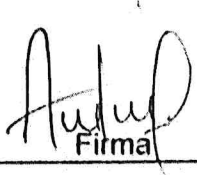
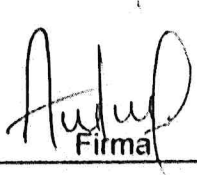
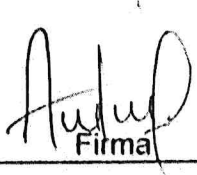
FECHA:	15 de junio de 2026
HORA:	8:00 am
LUGAR:	Oficina de la Secretaría de Tránsito y Transporte



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	Página 7 de 7 Día: <u>9</u> Mes: <u>6</u> Año: 2026
--	--	---

PARTICIPANTES

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Nombre:	Yeison Camilo Torres Duque	 Firma
En representación de:	Entidad Contratante – supervisor del Contrato	
Teléfono:	3112671402	 Firma
Nombre:	Carlos Andrés Nieto Laguna	
En representación de:	Edyconst S.A.S	 Firma
Teléfono:	3115571381	
Nombre:	Diana Maria Diaz Ortiz	 Firma
En representación de:	Edyconst S.A.S	
Teléfono:	3175262303	 Firma
Nombre:	Francisco Alejandro Devia -Residente De Obra.	
En representación de:	Edyconst S.A.S	 Firma
Teléfono:	3007799065	



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	Página 1 de 3 Día: 15 Mes: 6 Año: 2026
--	--	--

ACTA DE COMITÉ TECNICO DE OBRA No. 5

1. OBJETO

En el municipio de Girardot, a los quince días del mes de junio de 2026, siendo las 8:00 am, se reunieron en la oficina de la Secretaría de tránsito y transporte con el objeto de tratar temas relacionados con la ejecución de las actividades del CONTRATO DE OBRA No. 916 de 2026 que tiene por objeto "CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA".

• TEMAS O ASUNTOS PLANTEADOS

- Inicio y presentación de invitados al comité.
- Seguimiento a la gestión presupuestal.
- Compromisos y acuerdos

• DESARROLLO DE TEMAS

Inicio y presentación de invitados al comité.

Se da inicio a la reunión con presencia del Ing. Yeison Camilo Torres Duque Supervisor del Contrato, el Ing. Alejandro Devia residente de obra, la SISO Diana María Díaz Ortiz y el Ing. Carlos Andrés Nieto Laguna en representación de la empresa Edyconst S.A.S.

Seguimiento a la gestión presupuestal

Con el fin de realizar seguimiento a los compromisos establecidos en el Acta de Comité Técnico No. 4. Se da inicio a la intervención, el Ing. Yeison Camilo Torres Duque Supervisor del Contrato informa que, como resultado de las necesidades técnicas identificadas durante la ejecución del contrato y de conformidad con lo consignado en el Acta No. 4, la Entidad Contratante continúa



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	 Página 2 de 3 Día: <u>15</u> Mes: <u>6</u> Año: 2026
--	--	---

adelantando las gestiones administrativas, técnicas, presupuestales y financieras necesarias para obtener la disponibilidad de los recursos que permitan tramitar la adición en valor y plazo del Contrato de Obra No. 916 de 2026.

Se deja constancia de que el trámite de la adición se encuentra en proceso interno por parte de la Administración Municipal, motivo por el cual aún no ha sido posible formalizar la modificación contractual correspondiente.

Por su parte, el contratista manifiesta conocer el estado del trámite y expresa que permanecerá a la espera de la culminación de las gestiones adelantadas por la Entidad Contratante, con el fin de suscribir la respectiva adición contractual y dar inicio a la ejecución de las actividades adicionales una vez se surtan los requisitos legales y presupuestales.

Las partes acuerdan continuar realizando el seguimiento al trámite de la adición y mantener comunicación permanente sobre los avances del proceso, dejando constancia de que las actividades objeto de la adición únicamente podrán ejecutarse una vez se encuentre debidamente perfeccionada y legalizada la modificación contractual.

3.3 COMPROMISOS PACTADOS

COMPROMISO	RESPONSABLE
Continuar con la gestión administrativa y presupuestal para la obtención de los recursos requeridos para la adición del contrato.	ENTIDAD CONTRATNTE SUPERVISOR SUPERVISOR
Informar oportunamente al contratista sobre el avance y aprobación del trámite de adición.	
Permanecer atento a la formalización de la adición para iniciar la ejecución de las actividades adicionales.	CONTRATISTA



MUNICIPIO DE GIRARDOT CONTRATO DE OBRA: 916-2026	CONTRATISTA: EDYCONST S.A.S SUPERVISOR: YEISON CAMILO TORRES DUQUE OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, REDUCTORES DE VELOCIDAD y DEMARCACION VIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.	Página 3 de 3 Día: <u>15</u> Mes: <u>6</u> Año: 2026
--	--	--

2. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA:	
HORA:	
LUGAR:	

PARTICIPANTES

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Nombre:	Yeison Camilo Torres Duque	
En representación de:	Entidad Contratante – supervisor del Contrato	
Teléfono:	3112671402	
Nombre:	Carlos Andrés Nieto Laguna	
En representación de:	Edyconst S.A.S	
Teléfono:	3115571381	



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300188820



PIB
12:21:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CARLOS NIETO E .U identificado(a) con NIT número 9003541564:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

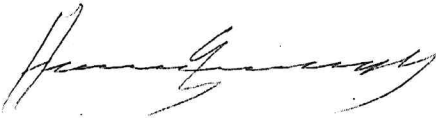
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 12:20:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003541564
Código de Verificación	9003541564260728122034

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299544269



PIB
11:17:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11226681:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

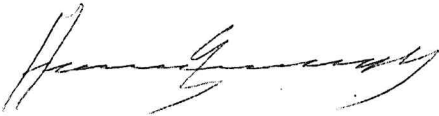
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 11:17:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11226681
Código de Verificación	11226681260716111730

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:21 AM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 11226681
Apellidos y Nombres: NIETO LAGUNA CARLOS ANDRES

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/07/2026 04:35:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **11226681** y Nombre: **CARLOS ANDRES NIETO LAGUNA**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144717857** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/> , menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112